Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 639/2.022 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2.022 "REPARACION DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, EJERCICIO 2.022-2.023 ", ID Nº 419.514.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/668/2.022 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 2.089/2.022 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2.022 "reparación de aulas en distintas instituciones educativas del Distrito de Minga Guazú, ejercicio 2.022-2.023",** ID Nº 419.514, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2.022 para la **"reparación de aulas en distintas Instituciones Educativas del distrito de Minga Guazú, ejercicio 2.022-2.023", ID Nº 419.514**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que las Empresas **MORA CONSTRUCCIONES** y **NEW SONY VAIO II S.R.L.** poseen la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante adjudicaciones a favor de las mismas en el marco de reparación de aulas en Escuelas Públicas distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2.022 **"reparación de aulas en distintas instituciones educativas del Distrito de Minga Guazú, ejercicio 2.022-2.023",** a las Empresas **MORA CONSTRUCCIONES** y **NEW SONY VAIO II S.R.L,** recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 2.089/2.022 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 47,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2.022 **"reparación de aulas en distintas instituciones educativas del distrito de Minga Guazú, ejercicio 2.022-2.023", ID Nº 419.514,** a la Empresa **Mora Construcciones de Gustavo Ramón Mora Fariña con RUC Nº 8058889-9** por la suma de gs. **176.860.136 (ciento setenta y seis millones ochocientos sesenta mil ciento treinta y seis guaraníes)** para el Lote Nº 2 y a la **Empresa New Sony Vaio II S.R.L. con RUC Nº 80078995-4** por la suma de gs. **510.752.982 (quinientos diez millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y dos guaraníes)** para el Lote Nº 1 y 3.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con las Empresas **MORA CONSTRUCCIONES** y **NEW SONY VAIO II S.R.L.**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicadas para la reparación de aulas en Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR**, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTI DOS.----------

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ – SECRETARIA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ – PRESIDENCIA – PARAGUAY

Ing. Alexandro Dos Santos
Presidente de la Junta Municipal
de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
22 NOV. 2022
Exp. Nº 8490
Recibido por:

Minga Guazú, 22 de Noviembre de 2022.-

Téngase por resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

ADMINISTRACIÓN AVANCEMOS DIEGORIOS

RESOLUCION Nº 2089/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE LA EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÙ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2022 REPARACION DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, EJERCICIO 2022-2023, ID Nº 419.514.----------

Minga Guazú, 16 de Noviembre del 2022.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de la Licitaciones de Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 13/2022 REPARACION DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, EJERCICIO 2022-2023, ID Nº 419.514.**----------

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones responde a un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y de los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la empresas **MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramón Mora Fariña con R.U.C. Nº 8058889-9, en el Lote Nº 2** por el monto de **Gs. 176.860.136** (Guaraníes ciento setenta y seis millones ochocientos sesenta mil ciento treinta y seis); **NEW SONY VAIO II S.R.L. con R.U.C. Nº 80078995-4 en los Lotes Nº 1 y 3** por el monto de **Gs. 510.752.982** (guaraníes quinientos diez millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y dos) ya que reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia, su adjudicación al llamado por **Concurso de Ofertas Nº 13/2022 REPARACION DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, ID Nº 419.514**, por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto 2992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a los dispuesto en Art.16 de la ley ´´Los convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ´´, y en el art. 34 inc. a) Expresa: ´´ se invitara por escrito y a través del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes´´ y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2992/19 en su ART. 19.---

POR TANTO, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU:

R E S U E L V E:

Art. 1º: **APROBAR** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Concurso de Ofertas Nº 13/2022 REPARACION DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, ID Nº 419.514** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.--------

Art. 2º: ADJUDICAR a las empresas **MORA CONSTRUCCIONES de Gustavo Ramón Mora Fariña con R.U.C. Nº 8058889-9, en el Lote Nº 2** por el monto de **Gs. 176.860.136** (Guaraníes ciento setenta y seis millones ochocientos sesenta mil ciento treinta y seis);; **NEW SONY VAIO II S.R.L. con R.U.C. Nº 80078995-4 en los Lotes Nº 1 y 3** por el monto de **Gs. 510.752.982** (guaraníes quinientos diez millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y dos), conforme a la Evaluación, Análisis de Ofertas y el Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Municipalidad de Minga Guazú
SECRETARIA GENERAL
Período 2021 - 2025

MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL